



PYTYVO
 PYA'ERA
 SAMBYHYIA
 SECRETARÍA DE
 EMERGENCIA
 NACIONAL

TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - 2019-2023
IMPLEMENTACIÓN DE LA GRRD EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Macroproceso 1: LEGAL

Descripción: Asegurar el cumplimiento institucional de la normativa jurídica e impulsar el fortalecimiento del marco jurídico nacional en GRRD observando los roles constitucionales e integrando las normas internacionales en la materia

Relación con la PNGRRD: Pilar 1; Pilar 3 (Lineamiento 1)

Objetivo	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	Plazo
1. Fortalecer el marco de creación de la SEN, Ley 2615/05.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la Ley 2615/05. Elaborar un anteproyecto de modificación de artículos identificados en la Ley 2615/05. 	Revisar la Ley 2615/05 y generar propuestas de actualización y ajuste.	Un (1) anteproyecto de modificación de la Ley 2615/05, elaborado sobre la base de la identificación de artículos que deben actualizarse o ajustarse.	Documento del Anteproyecto de modificación.	2021
2. Recomendar e incentivar la creación de resoluciones/ordenanzas departamentales y municipales en materia de GRRD de acuerdo a necesidades identificadas.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar normativa existente (resoluciones/ordenanzas) en materia de GRRD en gobernaciones y municipios. Asesorar a las gobernaciones y municipalidades para la promulgación de resoluciones/ordenanzas en materia de GRRD que respondan a necesidades identificadas. 	Aprobar anualmente una (1) normativa de GRRD (resoluciones u ordenanzas) en 4 gobiernos departamentales o municipales.	Al menos (1) normativa promulgada a nivel departamental o municipal (resolución/ordenanza) en materia de GRRD de acuerdo a necesidades identificadas en 4 gobiernos departamentales o municipales por año.	Resoluciones u ordenanzas aprobadas.	2020 a 2023
3. Gestionar la creación, adhesión y/o ratificación de instrumentos.	Identificar los instrumentos,	Proponer, crear, adherir y/o ratificar cuatro (4) instrumentos regionales	Al menos un (1) instrumento regional o internacional relacionado	Documento del instrumento propuesto, creado, adherido y/o	2020 a 2023



DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional






PITYVO PYAERA SAMBOYVIA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

■ **TETÁREKUAI**
 ■ **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay de la gente

Instrumentos/ convenios o cooperación, mecanismos regionales o internacionales relacionados con la GRRD.	convenios, cooperación, mecanismos regionales o internacionales de GRRD en las instancias donde participa la SEN.	o internacionales relacionados con la GRRD.	con la GRRD es propuesto, creado, adherido y/o ratificado por el país al año.	ratificado.	
--	---	---	---	-------------	--


 JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 del Sistema de Emergencia Nacional


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIA DEL PILAR CANTERO
 Secretaria General
 del Sistema de Emergencia Nacional



Macroproceso 2: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Descripción: Administrar la SEN de manera ágil, eficiente, transparente y con fortaleza económica y financiera real.

Relación con la PNGRD: Pilar 1 (Lineamiento 2), Pilar 2

Objetivo	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	Plazo:
1. Mejorar los procesos administrativos para optimizar tiempos y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos existentes desde la perspectiva de los tiempos y recursos que requieren para su realización. Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar la propuesta de mejora. 	Realizar diagnósticos de los procesos administrativos anualmente y elaborar propuestas de optimización de la gestión en el marco del proceso de mejora continua.	Al menos un (1) diagnóstico de los procesos administrativos existentes con una (1) propuesta de optimización de la gestión bajo el proceso de mejora continua por año.	Documento de diagnóstico y documento de propuesta de mejora de gestión implementado.	2020 a 2022
2. Identificar fuentes alternativas de ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar fuentes de cooperación. Elaborar propuestas a ser presentadas a las fuentes identificadas. 	Elaborar y presentar propuestas de cooperación.	Al menos dos (2) propuestas de solicitud de cooperación elaboradas de acuerdo a necesidades institucionales y presentadas, por año.	Documentos de solicitudes de cooperación-	2020 a 2022


 DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 de Emergencia Nacional


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIA DEL PILAR SANTERO
 Secretaria General
 Secretaria de Emergencia Nacional



<p>3. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y el EEN los recursos para la financiación de la estructura orgánica de la SEN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar necesidades institucionales. Preparar propuesta de financiamiento de la estructura orgánica debidamente fundamentada. Elaborar e implementar un Plan de Incorporación Anual de Personal. Preparar propuesta de re categorización salarial del funcionariado. Presentar la propuesta al ministerio de Hacienda y al EEN. 	<p>Elaborar y presentar a las instancias pertinentes una propuesta de financiamiento de la estructura orgánica de la SEN.</p> <p>Elaborar el Plan de Incorporación Anual del Personal.</p> <p>Elaborar y presentar una propuesta de re categorización salarial del funcionariado de la SEN.</p>	<p>Al menos una (1) propuesta de financiamiento de la estructura orgánica de la SEN presentada a las instancias pertinentes.</p> <p>Plan de Incorporación anual de Personal.</p> <p>Al menos 49 funcionarios de la SEN acceden a la re categorización salarial.</p>	<p>Propuesta de financiamiento presentada.</p> <p>Notas presentadas.</p> <p>Resolución de aprobación del plan.</p> <p>Documento de aprobación de recategorización salarial del funcionariado de la SEN.</p>	<p>2020</p>
<p>4. Diseñar e implementar políticas y procesos de gestión y desarrollo del talento humano a fin de cumplir con las prioridades y finalidades de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el instrumento de Índice de Gestión de Personas (IGP) con acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública (SEFP). 	<p>Desarrollar anualmente instrumentos del IGP.</p>	<p>Un (1) instrumento del IGP desarrollado e implementado con apoyo de la SEFP por año.</p>	<p>Informe de aplicación de un instrumento de IGP.</p>	<p>2020 a 2023</p>

JOSÉ DANIEL ROA BURGOS
Intero Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PYTYVO PYATERA SAMBYRYA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar el plan de capacitación y profesionalización permanente de los funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional. 	Diseñar, aprobar y ejecutar el plan anual de capacitación dirigido a la profesionalización de los funcionarios de la SEN.	150 funcionarios/as de la SEN son capacitados a través de la implementación del plan anual de capacitación.	Documento del plan. Resolución de aprobación. Planillas de asistencia de las capacitaciones y programa de capacitaciones.	2020 a 2023
	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar, validar, aprobar, socializar e implementar políticas y procesos de gestión y desarrollo del talento humano. 	Actualizar, validar, aprobar, socializar e implementar política institucional sobre talento humano.	Una (1) política que incorpore procesos de gestión y desarrollo del talento humano actualizada e implementada.	Documento de elaboración de la política. Resolución de aprobación.	2020



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional





Magiproceso 3: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Descripción: Gestionar una política institucional y desarrollar un sistema de comunicación eficiente, eficaz, oportuno e innovador tanto interno (SEN) como externo (ciudadanía, actores y sectores) en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres, utilizando para ello las capacidades técnicas, la tecnología y los medios de comunicación disponibles con el propósito de potenciar los procesos.

Relación con la PNGRD: Pilar 3 (Lineamiento 2,3); Pilar 4 (Lineamiento 1,3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo
1. Desarrollar e implementar un sistema de comunicación institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar la Política de Comunicación y el Manual de Comunicación Institucional de la SEN. 	Actualizar y aprobar la Política de Comunicación Institucional. Actualizar y aprobar el Manual de Comunicación Institucional.	Una (1) Política de Comunicación Institucional revisada, actualizada y aprobada. Un (1) Manual de Comunicación Institucional revisado, actualizado y aprobado.	Resoluciones que aprueban la Política y el Manual de Comunicación Institucional.	2020
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar planes y protocolos de comunicación institucional. 	Elaborar y aprobar el Plan de Comunicación Institucional. Elaborar y aprobar protocolos de comunicación institucional.	Un (1) Plan de Comunicación Institucional elaborado, aprobado y revisado anualmente. Dos (2) protocolos de comunicación institucional elaborados, aprobados y revisados anualmente.	Documento del plan. Resolución de aprobación del plan. Protocolos. Resolución de aprobación de los protocolos.	2020 a 2023
2. Cumplir con la Ley N° 5189/14, "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas a funcionarios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en la página web de la SEN todas las informaciones de fuente pública, recursos administrativos y humanos. Recibir las solicitudes de acceso a información pública. Gestionar y 	Difundir la información pública requerida por la Ley N° 5189/14 Y responder a las solicitudes de acceso a información pública, Ley N° 5282/14, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	La información pública de recursos administrativos y humanos es publicada en tiempo y forma. Todas las solicitudes de acceso a información pública dirigidas a la SEN son respondidas en tiempo y forma.	Notas. Estadísticas del Portal Unificado. Pagina Web.	2019 a 2023



SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 DANIEL ROA BURGOS
 Secretario



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIA DEL PILAR SANTERRO
 Secretaria General
 Secretarías de Emergencia Nacional



PYTYYO
PYATERA
 SAMBYRYIA
 SECRETARIA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

■ **TETÁREKUAI**
 ■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

República del Paraguay", y la Ley N° 5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".	responder las solicitudes de acceso a información pública.				
---	--	--	--	--	--



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional



MARIA DEL PILAR CANTERO
 Secretaria General
 Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Macroproceso 4: INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Descripción: Desarrollar métodos, técnicas, estudios, análisis, aplicaciones, entre otros, que se enfoquen en nuevas soluciones basadas en tecnologías disponibles para el fortalecimiento institucional y la gestión y reducción de riesgos de desastres, a fin de buscar o contribuir a través del manejo científico y técnico en los procesos de identificación de los riesgos, prevención, mitigación, preparación, alerta y respuesta que contribuyan al desarrollo sostenible y ambiental.

Relación con la PNGRD: Pilar 4; Pilar 3 (Lineamiento 2)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación:	Plazo
1. Impulsar la búsqueda de tecnologías con el propósito de conectar la GRRD a nuevos enfoques, perspectivas, proyecciones y atención contribuyendo al desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados. Contribuir al desarrollo de tecnologías aplicadas a la GRRD. Promover la aplicación de tecnologías adecuadas para la GRRD. 	Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados en las áreas de tecnologías. Elaborar y entregar a actores involucrados propuestas de temas de tecnología apropiada para la GRRD. Adecuar las tecnologías a la GRRD y a los diversos usuarios.	Tres (3) acuerdos o convenios firmados con actores involucrados en el área de tecnologías. Tres (3) propuestas de desarrollo de tecnologías en GRRD elaboradas y entregadas a actores involucrados. Al menos tres (3) modelos son adecuados para la GRRD.	Acuerdos o convenios firmados. Prototipos de propuestas elaboradas y entregadas. Procesos en los que se incorporaron las tecnologías desarrolladas y adecuadas.	2020 a 2022
2. Buscar la transversalización de procesos innovadores y tecnologías en las diferentes áreas de la SEN.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar e identificar los procesos y procedimientos que requieren ser optimizados. Adquirir, adoptar y entrenar en procesos innovadores que incorporen tecnologías. 	Revisar y ajustar, si es necesario, procedimientos de las diferentes áreas de la SEN.	Tres (3) procedimientos de las diferentes áreas de la SEN identificados, revisados y ajustados (si corresponde).	Actas de reuniones de identificación y revisión. Documento del procedimiento ajustado aprobado por resolución.	2020 a 2022

Presidencia de la República
Secretaría de Emergencia Nacional
DANIEL ROA BURGOS
Director Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional



Macroproceso 5: GOBERNANZA

Descripción: Adoptar una gestión institucional eficaz, eficiente, efectiva, transparente y de calidad de los asuntos públicos, buscando la participación de actores, sectores e instituciones.

Relación con la PNGRRD: Pilar 1 (Lineamiento 2,3,4); Pilar 2 (Lineamiento 2,3); Pilar 3 (Lineamiento 3); Pilar 4 (Lineamiento 2)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
1. Potenciar y diseñar mecanismos, herramientas que contribuyan a que los procesos de gestión sean eficaces, eficientes y transparentes, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones de análisis de directivos y directores de la SEN. Identificar mecanismos, procesos y herramientas necesarios para la GRRD. Designar responsables para el diseño. Diseñar mecanismos y herramientas. 	Potenciar procesos de gestiones eficaces, eficientes y transparentes a través del diseño e implementación de mecanismos y herramientas.	Al menos cuatro (4) reuniones de análisis de directivos y directores de la SEN, al año. Al menos un (1) mecanismo o herramienta diseñado anualmente.	Planilla de asistencia de las reuniones de análisis, Documento del mecanismo o herramienta diseñado. Resolución de aprobación.	2020 a 2023
2. Gestión de recursos y generación, formulación e implementación de políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> Articular con actores involucrados la intervención en GRRD. Identificar las áreas que requieren políticas públicas. Generar y formular políticas públicas para áreas identificadas. Diseñar mecanismos de implementación de las políticas. 	Formular políticas públicas vinculadas en áreas identificadas así como gestionar los recursos en GRRD.	Al menos tres (3) actividades de articulación en GRRD realizadas por año. Al menos una (1) política pública diseñada durante el período de vigencia del presente PEI.	Planillas de asistencia. Convocatorias. Documento de articulación. Documento de políticas públicas.	2020 a 2023



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CASATI
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional



PYTŶYVO PYKERA
SAMBYHVA
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

<p>3. Diseñar e implementar una política institucional de relacionamiento y cooperación para los niveles nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las líneas de intervención. • Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar la política de relacionamiento y cooperación. 	<p>Diseñar e implementar políticas de relacionamiento y cooperación.</p>	<p>Al menos una (1) política de relacionamiento y cooperación diseñada, aprobada e implementada.</p>	<p>Documento de la política. Resolución de aprobación de la política.</p>	<p>2020</p>
<p>4. Desarrollar protocolos de participación ciudadana en la GRRD con gobiernos subnacionales con base en la Ley 2615/05.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar y evaluar materiales análogos nacionales e internacionales. • Elaborar, validar, aprobar, socializar e implementar protocolos de participación ciudadana. 	<p>Desarrollar e implementar protocolos de participación ciudadana en GRRD.</p>	<p>Al menos un (1) protocolo de participación ciudadana en la GRRD elaborado, validado, aprobado, socializado e implementado.</p>	<p>Protocolos elaborados. Lista de participantes de reunión de validación. Resolución. Registros de entrega de los protocolos. Registros de participantes.</p>	<p>2021</p>



JACUIN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]



Magproceso 6: ÉTICA PÚBLICA

Descripción: Promover principios y valores de integridad orientados al cumplimiento irrestricto de las normas que regulan las acciones de los servidores públicos a efectos de garantizar los procesos institucionales para garantizar la excelencia del servicio a la ciudadanía con transparencia y rendición de cuentas

Relación con la PNGRRD: Pilar 1 (Lineamiento 2,3); Pilar 3 (Lineamiento 3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
1. Elaborar e implementar un programa anual de capacitación sobre las leyes, normas y reglamentos que regulan el ejercicio del servicio público	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las leyes, normas y reglamentos que regular el ejercicio del servicio público. Elaborar el plan de capacitación y su cronograma de implementación. Aprobar por resolución. Ejecutar el plan. Evaluar las capacitaciones. 	Elaborar e implementar un plan de capacitación sobre leyes, normas y reglamentos que regulan el ejercicio del servicio público.	150 funcionarios/as de la SEN son capacitados sobre normativas de regulación del servicio público.	Documento del plan. Resolución. Planillas de asistencia a las capacitaciones. Hojas de evaluación de las capacitaciones.	2020 a 2023
2. Actualizar y socializar el Código de Ética de la SEN.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el Código de Ética de la SEN. Actualizar de acuerdo a la PNGRRD, el Marco de Sendai y otros instrumentos internacionales adoptados por el país. Solicitar aportes a todas las dependencias de la SEN. Redactar el documento. Aprobar por resolución. 	Actualizar y difundir el Código de Ética de la SEN.	Código de Ética de la SEN revisado, actualizado, aprobado por resolución y difundido en todas las dependencias de la institución.	Documento del Código Resolución. Planillas de entrega del Código. Planilla de participantes de la presentación del Código de cada dependencia.	2020



JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional





PYTYVO
PYATERA
 SAMBYHYHA
 SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

■ **TETÁREKUÁI**
 ■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
 de la gente*

	<p>Resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar el Código actualizado a cada dependencia. Realizar una presentación y discusión del Código en cada dependencia. 				2020 a agosto 2023
<p>3. Elaborar y difundir Informes de cierre sobre acciones ejecutadas en el cumplimiento del rol y misión institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registrar todas las acciones realizadas en todas las áreas durante el proceso de la operación. Elaborar el informe una vez finalizada la operación. Difundir a través de la página web de la SEN. 	<p>Elaborar y difundir informes de cierre de operaciones por eventos que generan daños y pérdidas.</p>	<p>Un (1) informe de cierre por cada operación humanitaria por eventos que generan daños y pérdidas.</p>	<p>Documento del Informe página web de la SEN Registro de operaciones por evento.</p>	



NAQUIN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL
MARIA DEL PILAR
 Secretaria de Emergencia Nacional

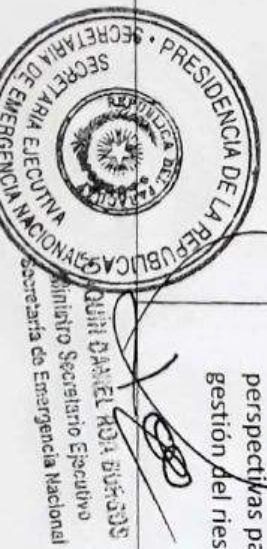


Macroproceso 7: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Descripción: Promover procesos de generación de conocimiento y ordenamiento de acciones sobre la base de la sistematización, el procesamiento y el análisis de la información para la producción y transferencia de conocimientos, la elaboración y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.

Relación con la PNGRD: Pilar 1 (Lineamiento 3,4); Pilar 3; Pilar 4 (Lineamiento 4)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
1. Impulsar la generación del conocimiento con rigor científico y/o técnico con el propósito de incorporar tecnologías en GRRD, conducentes a nuevos enfoques, perspectivas, proyecciones y atención con mayor eficacia y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias. Contribuir permanentemente a la gestión del conocimiento. Promover el diálogo de saberes a través de la complementación entre el conocimiento local, tradicional e indígena con el conocimiento científico para la GRRD. Adecuar aquellas recomendaciones resultantes de análisis y modelos de nuevos enfoques y perspectivas para la gestión del riesgo. 	Establecer alianzas estratégicas con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias. Elaborar y entregar a actores involucrados propuestas de temas de investigaciones científicas o técnicas en la temática de GRRD. Adecuar los resultados o recomendaciones de las investigaciones a la GRRD.	Tres (3) acuerdos o convenios firmados con actores involucrados en las áreas de conocimiento, investigación y ciencias. Tres (3) propuestas de temas de investigación en GRRD que integre el diálogo de saberes (científico/tradicional, indígena y local), elaboradas y entregadas a actores involucrados. Al menos tres (3) modelos, resultados o recomendaciones de los análisis o investigaciones son adecuados para la GRRD.	Acuerdos o Convenios firmados. Documentos de propuestas elaboradas y entregadas. Procesos en los que se incorporaron los resultados o recomendaciones de las investigaciones.	2020 a 2023



QUIN DAVIEL ROJA BUSTOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIA DEL PILAR CANO
 Secretaria General
 Secretaría de Emergencia Nacional



<p>3. Desarrollar un sistema de información en GRRD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recabar y armonizar informaciones para su sistematización y análisis. Desarrollar bases de datos de GRRD. 	<p>Actualizar las bases de datos de la SEN. Conformar mesas de trabajo para la creación de una base de datos interinstitucional de GRRD.</p>	<p>Al menos una (1) base de datos de la SEN actualizada en forma anual. Al menos una (1) mesa de trabajo interinstitucional para el desarrollo de una base de datos interinstitucional.</p>	<p>Base de datos. Notas. Agenda de trabajo. Planillas de asistencia.</p>	<p>2020 a 2023</p>
<p>4. Promover la planificación en todas las áreas de la SEN para el logro de los objetivos institucionales y la puesta en práctica de la PNGRRD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar los planes de la SEN de acuerdo a necesidades detectadas. Elaborar planes en todas las áreas de la institución. 	<p>Actualizar anualmente los planes de la SEN.</p>	<p>Al menos cuatro (4) planes son actualizados anualmente. Al menos cuatro (4) áreas de la SEN cuentan con planes para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Documentos de los planes.</p>	<p>2020 a 2022</p>
<p>5. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes implementados con el fin de ejecutar acciones oportunas que permitan anticiparse a los problemas y retroalimentar los procesos de toma de decisiones, correctivos, ajustes y mejora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reportar los avances en el sistema de planificación y presupuesto por resultados. Coordinar el seguimiento del PNIMS y de la implementación del Marco de Sendai en el país así como de otros instrumentos internacionales. Realizar talleres intersectoriales para el seguimiento del PNIMS. Solicitar la información para los 	<p>Cargar los informes de avances en el sistema de planificación y presupuesto por resultados en tiempo y forma. Realizar el seguimiento al PNIMS semestralmente. Cargar la información disponible en el sistema de seguimiento en línea del Marco de Sendai, Sendai Monitor.</p>	<p>Todos los sistemas habilitados para el seguimiento de la ejecución de metas y resultados se encuentran cargados en tiempo y forma. Al menos dos (2) talleres intersectoriales de seguimiento al PNIMS realizados anualmente. El Sendai Monitor se encuentra alimentado anualmente con la información disponible.</p>	<p>Páginas de consulta de los sistemas habilitados. Notas de invitación a los talleres. Planillas de asistencia. Sistematización del taller. Página de consulta del Sendai Monitor. Reporte de carga de datos.</p>	<p>2020 a 2022</p>



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional



MARIA DEL PILAR CANTERO
 Secretaria General
 Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PYTYVO
PYATERA
 SAMBYHYHA
 SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
 NACIONAL

■ **TETÁ REKUÁI**
 ■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

	Informes del Sendai Monitor.			Notas de solicitud de asistencia técnica. Agendas de capacitación realizadas. Planillas de asistencia. Material de apoyo para la planificación en GRRD.	2020 a 2022
6. Brindar asistencia técnica, apoyo, contribuciones, fortalecimiento en planificación de GRRD a instituciones, actores y sectores involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Poner a disposición de actores involucrados la experiencia, asistencia y ayuda técnica en planificación. • Transferir conocimientos y apoyo técnico. • Elaborar materiales de apoyo para la planificación en GRRD. 	Realizar asistencia técnica a actores involucrados que la soliciten. Elaborar materiales de apoyo para la planificación en GRRD.	Al menos cuatro (4) asistencias técnicas realizadas a actores involucrados por año. Al menos un (1) material de apoyo para la planificación en GRRD.		



Joaquín Daniel Roa Burgos
 JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional



Maria del Pilar Cantero
 MARIA DEL PILAR CANTERO
 Secretaria General
 Secretaría de Gobernación Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**PYTAYVO
PYAKERA
SAMBYHYHA**
SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Panquay
de la gente*

Macroproceso 8: GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Descripción: Prevenir, reducir y ejercer el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones que generen daños y pérdidas observando las políticas nacionales y los marcos internacionales afines vigentes.

Relación con la PNGRD: Pilar 1; Pilar 2 (Lineamiento 3,4); Pilar 3 (Lineamiento 1); Pilar 4 (Lineamiento 2,3)

Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
1. Promover la inclusión de GRRD en la formulación presupuestaria de cada ejercicio fiscal de gobiernos subnacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y crear instancias subnacionales de GRRD. Realizar acciones para el abordaje sistemático de la GRRD en gobiernos subnacionales. Proponer a gobiernos subnacionales la inclusión de la GRRD en sus presupuestos anuales. 	Elaborar y entregar una propuesta de inclusión de GRRD en el presupuesto de gobiernos subnacionales. Crear instancias de GRRD en gobiernos subnacionales. Fortalecer instancias de GRRD en gobiernos subnacionales.	Al menos tres (3) gobiernos subnacionales cuentan con una propuesta de inclusión de la GRRD en sus presupuestos. Al menos tres (3) instancias de GRRD creadas en gobiernos subnacionales. Al menos tres (3) instancias de GRRD fortalecidas en gobiernos subnacionales.	Documento de propuesta. Notas enviadas. Resoluciones. Planes de fortalecimiento.	2020 a 2022
2. Promover acercamientos con el sector privado mediante alianzas estratégicas para contribuir a la inversión e inclusión de la GRRD en sus acciones.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de incidencia para la inclusión de la perspectiva de GRRD en las instituciones privadas. 	Realizar una acción de incidencia anual con empresas privadas para la inclusión de la GRRD en sus acciones desde el enfoque de la Responsabilidad Social.	Al menos una (1) acción de incidencia por año con empresas privadas para la inclusión de la GRRD en sus acciones, con enfoque de Responsabilidad Social.	Notas enviadas. Registros de las acciones de incidencia realizadas. Planillas de asistencia.	2020 a 2022

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
JOSE LUIS DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Ministerio de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



PYTYYO
PYAERA
SABRYVIA
SECRETARIA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

	<p>capacidad de respuesta para salvar vidas y reducir el sufrimiento humano, basada en principios y con enfoque de Derechos Humanos.</p>				2021 a agosto 2023
<p>6. Promover alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para fomentar la cultura de la prevención de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la plataforma y el instrumento legal con base en los lineamientos del Marco de Sendai. • Realizar reuniones de las mesas de trabajo. • Monitorear las acciones propuestas. 	<p>Conformar mesas de trabajo, por instituciones públicas y privadas, para la revisión permanente de las estrategias referentes al fomento de la cultura de la prevención de riesgos.</p>	<p>Una (1) mesa de trabajo integrada por representantes de instituciones públicas y privadas para fomentar la cultura de la prevención de riesgos que se reúne al menos 2 veces al año.</p>	<p>Documento de reorganización de la plataforma. Instrumento legal de reorganización. Registro de participación de las reuniones. Documento de acciones tomadas en torno a la cultura de la prevención.</p>	


 JOSE MARÍA DANIEL ROA BURGIC
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional


 ES COPIA FIEL DEL ORIG.
 MARIA DEL PILAR CANT
 Secretaria General

<p>3. Desarrollar la estimación del riesgo como punto de partida para la generación de escenarios de riesgo que se incorporen en la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Atlas de Riesgos de la República del Paraguay. Diseño e implementación de un Geoportal para consultas en línea. 	<p>Actualizar el Atlas de Riesgos e implementar un Geoportal.</p>	<p>Atlas de Riesgos actualizado y puesto a disposición para consultas en un Geoportal.</p>	<p>Atlas publicada. Geoportal activo.</p>	<p>2021</p>
<p>4. Desarrollar, mantener y fortalecer el sistema de Alerta Temprana nacional sobre amenazas identificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y suscribir protocolo de traspaso de información hidro meteorológica. Conformar una mesa técnica interinstitucional. Diseñar protocolos de avisos y alertas. Revisar la normativa referida a las alertas para proponer ajustes y/o nuevas normativas. 	<p>Fortalecer el sistema de Alerta Temprana.</p>	<p>Informes de avisos y alertas elaborados y difundidos con todos los eventos. Mesa técnica conformada. Al menos una (1) normativa nueva o ajustada. Al menos un (1) protocolo de aviso y alerta aprobado.</p>	<p>Protocolos elaborados. Acta de conformación de Mesa Técnica. Propuestas de normativas.</p>	<p>2020 a 2022</p> <div data-bbox="590 1568 861 2083" style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE EMERGENCIAS</p> <p style="text-align: center;">ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p style="text-align: center;">MARIA DEL PILAR Secretaria General</p> </div>
<p>5. Fortalecer la preparación para una respuesta eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar las medidas de preparación adecuadas y oportunas para afrontar y mitigar los efectos de los eventos que generan daños y pérdidas. 	<p>Fortalecer la preparación y la respuesta institucional frente a eventos.</p>	<p>Medidas de preparación diseñadas e implementadas de acuerdo al cronograma de eventos de la SEN. Los eventos que generan daños y pérdidas son respondidos y las comunidades y familias afectadas reciben la atención de la SEN.</p>	<p>Registros de las medidas adoptadas. Estadísticas de las misiones de respuesta.</p>	<p>2020 a 2023</p>



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional

EJES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Descripción: Representan marcos conceptuales para procesos de desarrollo humano; tienen un carácter interdisciplinario y de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión: Perspectivas de género, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, personas privadas de libertad.

Relación con la PNGRRD: Ejes transversales

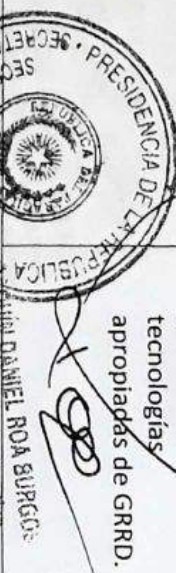
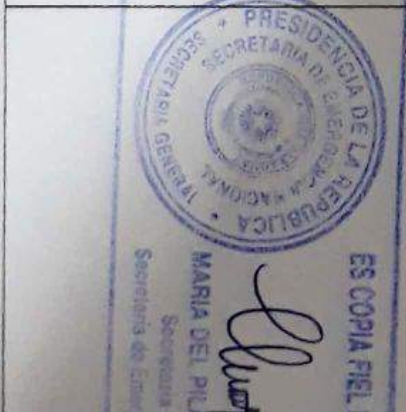
Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
1. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Legal, en forma pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la normativa de cada eje transversal. Establecer los puntos de contacto entre la normativa de cada eje transversal con la normativa de GRRD. 	Promover la observancia de la normativa de cada eje transversal junto con la normativa de la GRRD.	Un (1) documento que identifica la normativa de cada eje transversal de la PNGRRD armonizada con la normativa de GRRD.	Documento.	2020 2020 a 2023
2. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Administración y Finanzas, en forma pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los procesos y acciones para la integración adecuada de los ejes transversales de la PNGRRD. Integrar los ejes transversales en los procesos y acciones identificados. 	Integrar adecuadamente a los procesos administrativos y financieros de la SEN, los ejes transversales de la PNGRRD.	Un (1) plan anual de profesionalización del funcionario de la SEN incorporando los ejes transversales de la PNGRRD. La Política de Talento Humano de la SEN incorpora los ejes transversales de la PNGRRD. Cooperación obtenida para abordar ejes transversales.	Documento del plan de profesionalización. Documento de la Política de Talento Humano. Convenios de cooperación.	2020 2020 a 2023
3. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar la Política y el Manual de Comunicación institucional con la integración de los 	Integrar a la política, manual y protocolos de comunicación institucional los ejes transversales de la	Una (1) Política de Comunicación institucional que incorpore los ejes transversales de la	Documentos e instrumentos elaborados. Resoluciones de aprobación.	2020 a 2022



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional



<p>4. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Innovación y Tecnología, en forma pertinente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades de tecnologías de GRRD apropiadas a las poblaciones representadas en los ejes transversales. Proponer a los actores involucrados la búsqueda, diseño y desarrollo de tecnologías apropiadas de GRRD. 	<p>PNGRRD.</p> <p>Promover la búsqueda, desarrollo y aplicación de tecnologías de GRRD apropiadas a las poblaciones representadas en los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>PNGRR.</p> <p>Un (1) Manual de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>Un (1) Plan de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>Al menos un (1) Protocolo de Comunicación Institucional que incorpore los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Documento de propuesta. Notas. Prototipo.</p>	<p>2020 a 2022</p>	
<p>  ES COPIA FIEL MARIA DEL PILAR Secretaria de Emergencia Nacional </p>						



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguany de la gente

<p>5. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Gobernanza, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar áreas que requieran políticas, mecanismos, herramientas y protocolos. Analizar la pertinencia de incorporación de ejes transversales. Recurrir a los entes rectoros de los ejes transversales. Promover la participación de las poblaciones representadas en los ejes transversales en la GRRD. Elaborar y proponer políticas, mecanismos, herramientas y protocolos. 	<p>Integrar en políticas, mecanismos, herramientas y protocolos de GRRD los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Al menos una (1) herramienta de política pública en GRRD incorpora adecuadamente los ejes transversales. Al menos un (1) protocolo de participación ciudadana integra a las poblaciones representadas en los ejes transversales.</p>	<p>Herramienta diseñada y aprobada. Protocolo diseñado y aprobado.</p>	<p>2020</p>
<p>6. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Ética Pública, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consultar y recopilar información sobre los ejes transversales. Elaborar programa y Código de Ética. Implementar y capacitar. 	<p>Integrar a los principios, valores y atención del servicio público los ejes transversales de la PNGRRD.</p>	<p>Un (1) programa de capacitación sobre leyes, normas y reglamentos que regulan el servicio público integra la normativa vinculada a los ejes transversales de la PNGRRD. Un (1) Código de Ética de la SEN incorpora los principios y valores vinculados a los ejes transversales de la</p>	<p>Plan de capacitación. Código de Ética de la SEN.</p>	<p>2020 a 2023</p>


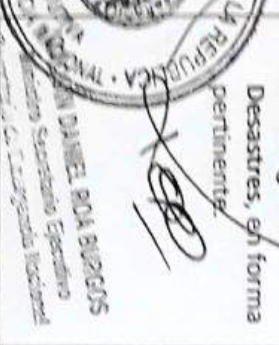


QUIN DAHIEL ROA GURIEZO
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DE

 MARIA DEL PILAR
 Secretaria de Emergencia Nacional



<p>7. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Planificación y Gestión del Conocimiento e Información, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar necesidades. Recabar información. Elaborar y sistematizar. Difundir y capacitar. 	<p>Integrar en las investigaciones y planes recomendaciones de los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>Recolectar, sistematizar y procesar datos desagregados de acuerdo a los ejes transversales de la PNGRRD y de acuerdo a la disponibilidad de información.</p>	<p>PNGRRD.</p> <p>El 100% de los Planes de la SEN incorporan los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>El 100% de las propuestas de investigación acercadas por la SEN a los actores involucrados consideran los ejes transversales de la PNGRRD.</p> <p>El 100% de los datos derivados de la GRRD se encuentran desagregados de acuerdo a los ejes transversales, de acuerdo a la disponibilidad de la información.</p>	<p>Planes de la SEN.</p> <p>Propuestas de investigación presentadas.</p> <p>Bases de datos de la SEN</p>	<p>2020 a 2023</p>  <p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p>MARIA DEL PILAR CANTER Secretaría Nacional Secretaría de Emergencia Nacional</p>
<p>8. Integrar las perspectivas de los ejes transversales de la PNGRRD en los procesos y acciones estratégicas del macroproceso Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, en forma pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar acciones necesarias. Programar acciones/elaborar propuestas. Establecer alianzas. 	<p>Promover una gestión y reducción de riesgos de desastres inclusiva e integral.</p>	<p>Acciones de incidencia realizadas con el sector privado integran las perspectivas de los ejes transversales.</p> <p>La estimación del riesgo integra las perspectivas contempladas en los ejes transversales.</p> <p>El SAT y las acciones de preparación y respuesta consideran los ejes transversales con pertinencia.</p> <p>La SEN establece alianzas estratégicas con las instituciones rectoras de</p>	<p>Documento de sistematización de las acciones de incidencia.</p> <p>Documento.</p> <p>Diseño e implementación del SAT y sistematización de las acciones de preparación y respuesta.</p> <p>Convenios.</p> <p>Documento.</p>	<p>2021 a 2023</p>  <p>DANIEL PDA BURGOS Secretaría Nacional Secretaría de Emergencia Nacional</p>



**PYTYVO
PYAERA
SAMRHHHA**
SECRETARIA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

■ **TETÀ REKUAI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

			<p>los ejes transversales de la PNGRRD. Normativas elaboradas con instituciones públicas y gobiernos subnacionales incorporan ejes transversales de la PNGRRD.</p>		



DON QUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

*Paraguay
de la gente*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional



MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2023

Descripción: Realizar verificaciones sistemáticas para comprobar que la implementación del PEI avanza de acuerdo a lo planificado y evaluar si las metas/beneficios esperados serán alcanzadas/entregados y siguen siendo válidos.

Relación con la PNGRRD: Seguimiento y Evaluación					
Objetivos	Acciones estratégicas	Metas	Indicadores	Medio de verificación	Plazo
1. Revisar los avances de la ejecución del PEI y definir o redefinir acciones con el fin de asegurar el alcance de los objetivos y metas.	<ul style="list-style-type: none"> Conformar un equipo de trabajo encargado de la revisión del PEI. Revisar los avances. Definir o redefinir acciones. 	Realizar un monitoreo y seguimiento eficiente de la ejecución del PEI.	Una (1) revisión semestral del PEI y de los avances.	Documento de seguimiento del PEI.	Junio y diciembre de 2020 Junio y diciembre 2021 Junio y diciembre 2022 Agosto de 2023
2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del PEI.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las acciones estratégicas ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos y metas. Evaluar los indicadores del plan. 	Realizar la evaluación anual del PEI.	Una (1) evaluación anual del PEI y del cumplimiento de los objetivos y metas.	Documento de evaluación del PEI.	2020 a 2023



JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIEL DEL
MARIA DEL PILAR
Secretaria General
Secretaría de Emergencia